BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "C" 99036	01/11/2024

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***Cobro de multas por cheques rechazados.***

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la aplicación de la Reglamentación de la Cuenta Corriente Bancaria, puntos 6.5. y 11.3.

Al respecto, llevamos a su conocimiento que en virtud de lo dispuesto en el punto 6 de la Guía operativa de la Central de cheques rechazados y denunciados (Sección 41. del Texto ordenado "Presentación de Informaciones al BCRA") se pondrá -**a partir de mañana**- a disposición de las entidades bancarias en el sitio seguro https://www3.bcra.gob.ar sendos archivos grabados en formatos pdf y txt, conteniendo un detalle de las multas e intereses calculados respecto de los cheques rechazados desde el 19/08 hasta el 17/09/2024, a base de las informaciones suministradas en la materia, con el agregado de las pertenecientes a períodos anteriores por haber sido comunicadas fuera del plazo establecido en el punto 6.4.7.1., de acuerdo a los diseños de registro estipulados en los puntos 11 y 12 de la citada guía.

Se deja constancia que con fecha 07/11/2024 se procederá a efectuar los débitos respectivos en las cuentas que mantienen en esta Institución.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sandra Sabatini
Jefa de Información
Financiera de Cuentacorrentistas

Gustavo O. Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información